21144

RESOLUCION de 26 de julio de 1993, de la Universidad de Santiago de Compostela, de corrección de errores de la Resolución de 24 de octubre de 1990 por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Universidades relativo a la homologación del plan de estudios para la obtención del título de Licenciado en Odontología.

Advertidos varios errores en la Resolución de 24 de octubre de 1990 (*Boletín Oficial del Estado* de 30 de noviembre), por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Licenciado en Odontología, se subsanan los errores advertidos como a continuación se indica:

En el «Boletín Oficial del Estado» número 287, de 30 de noviembre de 1990, en la página 35707 el cuadro carga lectiva por bloques de materias se sustituye por el siguiente:

CARGA LECTIVVA POR BLOQUES DE MATERIAS

	Créditos totales	Créditos teóricos	Créditos práctico clínicos
PRIMER CICLO			
Básicas	32	23	9
Morfológicas	30	21	9
Médicas básicas	21	16	5
Clínicas	33	21	12
Especialidades Médico-quirúrgicas aplicadas .	17	11	6
Materias no troncales	27	15	12
Total crédito del primer ciclo	160	107	53
SEGUNDO CICLO			
Médico-quirúrgicas odontológicas	42	21	21
Odontología restauradora	80	32	48
Profilaxis, Odontopediatría y Ortodoncia	41	18	23
Clínica odontológica integrada	83	7	76
Materias no troncales	17	11	6
Total créditos segundo ciclo	263	89	174

Créditos de libre configuración: 44

En el mismo «Boletín Oficial del Estado» y en la página 35708, en el apartado B-Materias no troncales obligatorias del anexo I, donde dice: «Bioestadística 4, 3, 2», debe decir: «Bioestadística 4, 2, 2».

En la página 35709 el anexo II se sustituye por el siguiente:

ANEXO II

	Teóricos	Prácticos	Totales
PRIMER CURSO			
Anatomía Humana General	7	3	10
Embriología Humana	2	1	3
Histología Humana General y Bucal	6	2	8
Microbiología Oral	5	2	7
Biología humana	5	2	7
Bioquímica	5	1 2	7
Fisiología Humana General y Bucal	8	. 3	11
Bioestadística	2	2	4
Psicología Médica	5	1 1	6

	Teóricos	Prácticos	Totales
Farmacología	7	2	9
Totales	52	20	72
SEGUNDO CURSO			
Anatomía Humana General	6	3	9
Anatomía Patológica General y Bucal	4	2	6
Pediatría	3	3	6
Radiología y Medicina Física	3	1	4
Salud Pública	6	2	8
Introducción a la clínica. Laboratorio			
y Materiales. Ergonomía y Organización	5	7	12
Patología General	6	4	10
Patología Médica	7	4	11
Dermatología Médico-Quirúrgica	3	1	4
Patología Quirúrgica General y Anestesia			
y Reanimación	8	4	12
Otorrinolaringología	2	1	3
Oftalmología	2	1	3
Totales	55	33	88
TERCER CURSO			
Medicina Oral y Maxilofacial	7	3	10
Cirugía Oral I	6	6	12
Prótexis Dental y Maxilofacial	5	14	19
Materiales Odontológicos	4	6	10
Patología y Terapéutica Dental I	8	7	15
Odontopediatría I	4	4	8
Ortodoncia I	4	3	7
Odontología Preventiva y Comunitaria	4	4	8
Radiología Buco-facial	2	2	4
Totales	44	49	93
CUARTO CURSO			
Periodoncia	4	6	10
Cirugía Oral II	4	6	10
Prótexis Dental y Maxilofacial II	6	12	18
doncia	9	9	18
Odontopediatría	1	5	6
Ortodoncia II	5	7	12
Odontología forense	3	3	6
Totales	32	48	80
QUINTO CURSO			
Odontología Integrada de Adultos	3	44	47
Odontología Integrada Pediátrica	3	24	27
Odontología en Pacientes Especiales	1	8	9
Historia de la Odontología y document.			
sanitaria	6	1	7
Totales	13	77	90

Santiago de Compostela, 20 de julio de 1993.—El Rector, Ramón Villares Paz.—P. D., el Vicerrector de Titulaciones, Xulio Rodríguez López.